

Licenciatura en Relaciones Internacionales

Facultad de Derecho

Universidad de la República

Propuesta de Implementación del Trabajo Final de Investigación, para la modalidad PASANTÍA de la Carrera en Relaciones Internacionales Plan 2013.

Disposiciones generales

- 1. Condiciones para realizar pasantías:** Estarán habilitados para realizar pasantías, aquellos estudiantes que hayan alcanzado el Título intermedio de "Técnico Asesor en Comercio Internacional" y tengan aprobado el sexto semestre de la Carrera. Para poder entregar el Trabajo Final de Investigación que acreditará la misma, deben tener aprobado todos los créditos obligatorios y opcionales/electivos del Ciclo Profesional con el que culmina la carrera.
- 2. Características:** La pasantía deberá consistir en la realización de tareas relacionadas con el campo de conocimiento de las Relaciones Internacionales, en sus diversas áreas y en distintos ámbitos (pública, privada, nacional, internacional, entre otras).
- 3. Espacios de Pasantía:** Las Pasantías finales de grado se desarrollarán a propuesta del estudiante en instituciones públicas/privadas nacionales o internacionales, o en el marco de las convocatorias realizadas por instituciones u organismos con los que la Facultad de Derecho tiene acuerdos vigentes. En el caso de que las mismas provengan de una propuestas realizada por el estudiante, deberá presentar su solicitud, de acuerdo a las indicaciones que se detallan a continuación en la Sección Bedelía de Carreras Cortas, la cuál será elevada a la Coordinación de la Carrera que junto a la Comisión de Relaciones Internacionales, evaluará la pertinencia de la misma y la adecuación al perfil de egreso respectivo.
- 4. Dedicación horaria y duración:** La pasantía deberá tener una duración equivalente a 300 horas. Dicha práctica debe desarrollarse en una misma organización y en forma ininterrumpida.

5. **Obligaciones del Pasante:** Los pasantes deberán respetar las reglas de funcionamiento de las instituciones que los reciben. Finalizada la pasantía, el estudiante deberá presentar: el informe final de pasantía expedido por la institución u organismo con el aval correspondiente, e informe final de pasantía elaborado por el pasante (Trabajo final de Investigación) donde presentara un documento con una reflexión final sobre los aprendizajes surgidos de la práctica laboral y su relación con la currícula de estudio; se deberá atender a los requisitos explicitados en el Numeral 1 de esta propuesta. La extensión de dicho trabajo será de 20 a 30 carillas máximo.¹

6. **Monitoreo de Pasantía:** Se crea la figura del "Docente Monitor" de pasantía, asumido por un docente grado 1 o superior, o por un docente que demuestre una vasta experiencia en la práctica profesional específica. Su función será de referencia profesional para el estudiante, lo que implicara el acompañamiento del estudiante durante el proceso, siendo a su vez el referente institucional para la organización que ofrece la pasantía. El "Docente Monitor" brindará al estudiante la orientación necesaria para la elaboración del documento de reflexión final, que el estudiante deberá entregar de acuerdo a lo detallado en el Numeral 5. El Estudiante tendrá derecho a un mínimo de tres sesiones con el "docente monitor" asignado, las cuales serán registradas por el mismo y firmadas por el Estudiante. El estudiante podrá solicitar cambio de "Docente Monitor" por razones debidamente fundadas, a juicio de la Coordinación de la Carrera.

7. **Evaluación del Trabajo Final:** Un Tribunal integrado por tres miembros docentes, propuestos por la Comisión de la Carrera y aprobados por el Consejo de Facultad, evaluarán los Trabajos Finales de Investigación de Grado. Dicho tribunal estará integrado por el docente monitor y dos docentes (que podrán ser de la Licenciatura en Relaciones Internacionales o externos a la misma, en función de la temática y el lugar en donde el estudiante realizó la pasantía respectiva) La escala de valoración será de 0 a 12, siendo 6 la nota mínima de aprobación. El Tribunal podrá aprobar, aplazar o sugerir reelaboración del trabajo. De sugerirse reelaboración, el Estudiante tendrá un plazo máximo de dos meses para corregirlo y entregarlo, reiterándose la defensa pública. El plazo de corrección inicial, al igual que el de la eventual reformulación, por parte del Tribunal será de 30 días corridos. Posteriormente a la corrección se fijará la fecha de la defensa pública, la cual deberá ser realizada durante los próximos 15 días hábiles corridos a la notificación de la corrección, a no ser situaciones excepcionales en las cuales se justifique la ampliación del plazo.

¹Deberá presentarse de forma mecanografiada en papel formato A4, con márgenes superior e inferior de 2,5cm e izquierdo y derecho de 3cm. La fuente a utilizar será Times New Roman, tamaño 12 y un interlineado de 1,5 líneas. Para su realización deberá utilizarse el estilo APA, 6ta edición.

8. **Trámite:** Sin perjuicio de los mecanismos previstos en el marco de los convenios vigente en la Facultad de Derecho, en el caso de las pasantías propuestas por el estudiante toda la documentación deberá presentarse en Bedelía Sección Carreras Cortas, los cuales se anexarán al Expediente creado a tales efectos. El Estudiante deberá presentar en Bedelía, cuatro copias de su Trabajo Final (tres para el Tribunal y una para Biblioteca) y soporte electrónico. A la copia para Biblioteca se le anexará los comentarios del tribunal y del fallo respectivo. El estudiante tendrá la posibilidad de presentar su Trabajo de Investigación Final, durante las dos semanas consecutivas a la finalización de cualquiera de los períodos de exámenes de la Facultad.

Este requisito se prevé para las dos modalidades (pasantías en el marco de convenios vigentes y pasantías propuestas por estudiantes directamente).